¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,657. BUENOS AIRES, Lunes 15 de Diciembre de 1845.

EL EDITOR.

Mision de Mr. Ouseley y del Baron Deffaudis al Rio de la Plata—Intervencion Anglo-Francesa contra los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata (1)

Continuacion—La exposicion de la correspondencia oficial hasta la ruptura alevosa de la paz por los Ministros de Inglaterra y de Francia, con inaudito desvio de las leyes de la civilizacion, y sentimientos de humanidad, y las detenidas observaciones que hemos hecho revelan y esclarecen para el juicio público el primer episodio deporable de los actos oficiales de aquellos Ministros de guerra y conquista—

La subsiguiente correspondencia oficial demuestra y explana otros atentados enormes de que se han constituido responsables á un grado tan excesivo que ni hay precedente semejante en los pasados desaciertos de la diplomacia de las naciones mas excéntricas y violentas, ni es probable que puedan ser superados jamás en lo futuro aun por la mas pérfida y sangrienta politica—

Las leyes de las naciones, los usos de la civilizacion, los intereses del comercio general, la sangre de los hombres, las conveniencias del Mundo, y la fé pública cuya santidad inviolable es el primer vínculo de los pueblos civilizados, todo ha sido desconocido, quebrantado, y burlado con escándalo por las únicas decisiones de dos Ministros que aun siguen titulándose representantes de intereses pacíficos y humanitarios—

En gran parte está revelado ya por las publicaciones de los diarios este segundo episodio penoso—Sin embargo faltan grandes hechos y demostraciones que pasamos á exponer, siguiendo la serie cronológica de las comunicaciones y de los acontecimientos—

El Gobierno acaba de dar cuenta á la Honorable Legislatura de los sucesos que han tenido lugar desde el 16 de Agosto último en que se sometió á la Asamblea Legislativa la correspondencia cambiada hasta ese dia con los Ministros de Inglaterra y de Francia—Los dignos Representante del pueblo van á pronunciarse; y las naciones juzgarán con ánimo justo é imparcial estos acontecimientos de extraordinario é inesperado carácter que revelan el plan de avasallar la libertad de los Estados independientes por el abuso del poderío combinado de dos naciones fuertes de Europa cuyas invasiones se extienden á todos los mares y abrazan todos los Continentes—La causa que defiende gloriosamente el Gobierno Argentino es esencialmente de la América y de la humanidad entera—

El Gobierno, remitiendo á la Legislatura todos los documentos concernientes á esta segunda época de los sucesos, le ha manifestado que le dirige las contestaciones del Ministro de Inglaterra á las notas del Gobierno Argentino del 29 del Julio y del 4 de Agosto, y las respuestas respectivas que ha dado el Gobierno; y que así mismo eleva á los Honorables Representantes copias de las notas colectivas de los Ministros Ingleses y Franceses, del 18 de Setiembre último, datadas en Montevideo, intimando injusta y arbitrariamente el bloqueo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, y de las contestaciones relativas del Gobierno—Expresa á la Legislatura el Gobierno que no le ha sido sorprendente que aquellos Ministros, en sus notas, hayan empleado un lenguage desmesurado, ni que, para pretextar tan inaudito bloqueo, no hayan omitido notorias y abominables calumnias: Que la injusticia y el abuso de la fuerza siempre han estado en pugna con la sinceridad y la lealtad: Que el Gobierno ha considerado digno de él, y honorífico de los altos Gobiernos de Inglaterra y de Francia, al demostrar la enormidad de tan calumniosos asertos, no dejar duda alguna de su falsedad: Que con ese fin se dirigió (con las notas adjuntas en copia) á los Encargados de Negocios de Francia, de los Estados Unidos de la América del Norte, de S. M. la Reina de Portugal, y de la República de Bolivia: Que sus concluyentes contestaciones (adjunta en copia oficial) son la mejor defensa del Gobierno contra las calumniosas imputaciones de los Ministros de Inglaterra y de Francia: Que establecido el bloqueo, y notificado á los Agentes diplomáticos y consulares de las naciones neutrales, los Encargados de Negocios de Portugal y de los Estados Unidos transmitieron al Gobierno copias de las contestaciones que creyeron de su deber dar: y que se acompañaban: Que en medio de tales circunstancias, á invitacion privada y confidencial del Encargado de Negocios de Francia para que se le indicase algun arbitrio conducente al restablecimiento de la paz, en medio de las graves complicaciones y serias dificultades actuales, el Gobierno renovando sus constantes esfuerzos por la pacificacion, y vigorizando con una nueva prueba mas las diversas y repetidas que tiene dadas de su viva disposicion á establecer la paz, presentó al Encargado de Negocios de Francia en la misma forma confidencial y privada los apuntes de bases que se acompañaban, cuya aceptacion podia conducir á un arreglo que terminase la guerra: Que el Encargado de Negocios de Francia, por la comunicacion que en copia se transmitía, habia instruido del resultado que tuvieron sus nobles estimables esfuerzos é incluido la contestacion de los Ministros de Inglaterra y de Francia que se acompañaba: Que no era posible considerarla sino como una verdadera provocacion que comprueba asi la avasallante inflexibilidad de aquellos Ministros, como su perseverante resolucion de establecer la mision que dicen pacificadora sobre la humillacion que pretenden cruelmente hacer sufrir á la Confederacion Argentina: Que el Gobierno ha contestado del modo que observarian los Sres. Representantes en la copia de esta contestacion que se les transmitia, dejando demostrada por parte de quien es la persistencia para negarse á todo medio conciliatorio: Que últimamente las fuerzas navales de Francia é Inglaterra, por órdenes de los Ministros, sin respeto á las formas establecidas entre los Gobiernos civilizados, sin que haya precedido violacion de ningun derecho perfecto, ni de la Inglaterra ni de la Francia, sin que pueda atribuirse al Gobierno Argentino acto alguno ni de injusticia la mas leve contra el honor y dignidad de aquellas naciones, y sin haber hasta ahora declarado la guerra los Gobiernos de Francia y de Inglaterra contra la Confederacion Argentina, envolviéndola en todas las calamidades que trae consigo un rompimiento inhumano y violento, han agredido el territorio Argentino, y emprendido en él, bajo la prepotencia que les dá su poder, sangrientas hostilidades, indignas de las naciones magnánimas y generosas á que blasonan pertenecer: Que los Honorables Representantes las podrian valorar por el contenido de los documentos relativos que se les acompañaba en copia: Que el Gobierno ha creido de su deber someterles á su ilustrado exámen esta correspondencia, como continuacion de la que sobre el mismo asunto de la pacificacion tuvo el honor de elevarles en 16 de Agosto último: Y que esperaba sumiso la resolucion que tengan á bien acordar para proseguir expidiéndose segun lo demanden las imperiosas exigencias de la justicia, del honor, y dignidad de la República tan profundamente ofendida—

Esta comunicacion del Gobierno, fundada y digna, al presentar los documentos cuya referencia y exámen sucesivamente nos darán el desenvolvimiento de los acontecimientos, deja percibir, desde el principio, que todas las escenas deplorables para la humanidad y el comercio en general que han sucedido y continúan, la sangre que ha corrido á torrentes, las fortunas que se han destruido, y todas las calamidades incalculables encadenadas siempre fatalmente á los actos de inmoralidad y tiranía de los fuertes, son enteramente imputables en su origen, consecuencias y responsabilidades á los titulados Ministros pacificadores Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—

El Gobierno, apesar de los enormes atentados que estos Ministros extrangeros cometieron al iniciar su mision, é inmediatamente despues que se retiraron, dió una prueba distinguida de moderacion y humanidad, reteniéndose, aun en medio de la profunda y ardiente indignacion nacional, de usar del legítimo derecho de repeler la fuerza con la fuerza: Templando los ánimos, tranquilizando las opiniones, y saliendo al frente contra el desórden donde quiera que apareció instigado por el enemigo, dió cuenta á la Legislatura y esperó su fallo—La sancion de esta, tan honorifica como mesurada y sabia, le prescribió que reclamase de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia entera satisfaccion y reparacion—La República, aunque naciente, al principio de su era politica y de perfeccionamiento social, ha dado el ejemplo, grande y glorioso entre los pueblos civilizados, de no contestar inmediatamente á la guerra con que era provocada por dos Ministros titulados de paz: dejó á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia la explicacion de este escandaloso suceso, quedando en la posibilidad de estos evitar todos los males por actos debidos de justicia y de reparacion—Este miramiento, aconsejado por la civilizacion y el derecho moderno, como el signo característico del progreso y de la humanidad de las naciones, se ha guardado aun respecto á inicuos y alevosos enemigos—Indudablemente conduce á ahorrar calamidades inexplicables é inmenso derramamiento de sangre, salvando al mismo tiempo dignamente los derechos de soberania é independencia, la dignidad y el honor de la Confederacion—

Aun se prestó el Gobierno Argentino, en tan graves circunstancias, á oir confidencial y privadamente la abertura que le hizo en el mismo carácter el Encargado de Negocios de Francia, Baron de Mareuil, animado de los mas nobles sentimientos y elevadas consideraciones de humanidad y de politica—Nada ha faltado sino el deseo de los Ministros de Inglaterra y de Francia para haberse coronado de buen éxito esta tentativa de un diplomático Frances recto é ilustrado, correspondida finamente por el Gobierno Argentino con la renovacion de sus constantes esfuerzos por la pacificacion, y con un voto sincero de humanidad—Al contrario, los Ministros Ouseley y Deffaudis se apresuraren á desechar todo paso en sentido pacifico, y activaron la invasion al territorio Argentino, precipitándola inhumana é ingloriosamente sobre las aguas del Rio Paraná—

La magnitud de estos sucesos y la enormidad de los atentados de los Ministros Ingles y Frances se comprenden profundamente á medida que se examina la correspondencia, y si es indudable que no han tenido precedente, tambien seria justo y conveniente que los pueblos civilizados, especialmente los Estados Americanos, se empeñen en alzar su voz para que jamás sean reproducidos entre las naciones—

Mr. Ouseley que habia pedido sus pasaportes, y salido de Buenos Aires, el 31 de Julio, y mandado retener la Escuadra Argentina al frente de Montevideo, el 21 de Julio, aun antes de cesar voluntariamente en su mision, y tomar el carácter de beligerante que aun ejerce, fuera de toda ley y uso de gentes, dirigió simultaneamente una nota al Gobierno Argentino, del 1.° de Agosto, avisando haber recibido la de 29 de Julio del Gobierno en la cual este le habia incluido copias de comunicaciones privadas y confidenciales y otras varias, juntamente con las minutas, segun se declaraba ó recuerdos de varias conferencias ó conversaciones privadas, en prueba de la dignidad, sinceridad y franqueza ó buena fé del Gobierno Argentino—Al mismo tiempo expuso Mr. Ouseley que, con respecto á las comunicaciones referentes á recuerdos de conversaciones y conferencias privadas y confidenciales entre el Sr. Arana, Mr. Brent, y él mismo, solamente podia referirse á sus notas del 28 de Mayo, 28 de Junio, y 18 de Julio, á las que nada tenia que agregar, notando, sin embargo que la produccion en la correspondencia oficial de comunicaciones privadas y confidenciales, sin previo acuerdo de las partes interesadas, era tanto cuanto su experiencia en otros paises le habia enseñado, enteramente opuesta al uso y cortesia diplomatica, ni creia que tal proceder, bajo ninguna circunstancia, ni en ningun pais, pueda ser aducido en prueba de dignidad, sinceridad y buena fé—

No es necesario tener toda la experiencia con que se considera Mr. Ouseley para saber que esta nota suya, dirigida al Gobierno Argentino, despues de haber puesto término á su mision, por un acto de que apenas podrán hallar un solo precedente los mas experimentados diplomáticos, invocando el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., es una singular anomalia—

El Gobierno Argentino, siempre animado del deseo de acreditar á las naciones todas hasta qué grado ha llevado su moderacion, y cuantos incalculables esfuerzos ha hecho por desviar las calamidades de la guerra, ni repelió ni desatendió esta ultrajante nota de Mr. Ouseley—Le contestó que cualquiera que fuese la opinion que hubiera formado sobre el proceder del Gobierno Argentino al adjuntarle las piezas justificativas que comprobaban los actos oficiales y confidenciales del Ministro de Inglaterra, en los asuntos de la pacificacion, y lo que á su juicio y experiencia personal exigen los usos y cortesia diplomatica, S. E. el Sr. Gobernador Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion estaba persuadido que su proceder seria siempre mirado por todos los imparciales como una verdadera prueba de la dignidad, sinceridad y lealtad del Gobierno Argentino: Que, muy distante estaba de pretender el Gobierno como parecia creerlo Mr. Ouseley, que actos confidenciales tengan consecuencia y efecto oficial: mas tambien no podia desconocer el Ministro de Inglaterra el derecho que tenia el Gobierno de citarlos, sin consecuencia oficial, para salvar su dignidad: Que era de su deber citarlos ademas de los que tienen carácter oficial despues que el Ministro Británico, en su nota del 18 de Julio, habia puesto en problema los recuerdos que le hizo el Gobierno en nota de 15 del mismo mes, y establecerlos de un modo sólido y verdadero: Que si, por una parte los usos y cortesia diplomatica permitian á Mr. Ouseley dudar de ellos, y manifestarlo asi al Gobierno, por la otra esta misma franquicia le era permitida al Gobierno para sostener sus asertos, puesto que ellos habian tenido lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Legacion de los Estados Unidos y de una manera oficial: Que tampoco debió extrañar este proceder, pues, por un exceso de cortesia, y haciendo justo homenaje á la representacion que investia, el Gobierno en fines de Julio, lo invitó á una conferencia particular, á que asistió en ese tiempo para salvar estos inconvenientes, que ya se tocaban antes de contestarle su nota del 24 de Junio: Que debia reconocer que en esa vez el Gobierno habia llenado todos los deberes que su posicion, el uso y la cortesia diplomática le imponian, y al observar amigablemente la contraiedad que se notaba entre la comunicacion oficial del Ministro Británico y sus actos privados y oficiales, que habian tenido lugar antes de esa época; al ponerle de manifiesto la dura posicion del Gobierno y el conflicto en que se le ponia, solicitó del Ministro Británico que allanase esa dificultad, no abandonase el sendero que antes lo habia conducido, al querer cimentar la paz en estas Repúblicas, y lo excusase de la revelacion que en otras circunstancias, y en justa defensa de la buena fé y dignidad del Gobierno se veria en el caso de hacer: que el Ministro de S. M. B. habia persistido en su posicion inadecuada, no obstante que el Gobierno muy sinceramente habia querido alejar esta nueva complicacion por la que era altamente comprometido el crédito del Gobierno, y hacia inexcusable la manifestacion á que era tan fuertemente inducido: Que en tal estado de cosas el deber imperioso del Gobierno era poner á salvo su fé y decoro, habiendo dejado cumplidas las exigencias de los usos y de la cortesia diplomática: Que este proceder del Gobierno, circunspecto á la par que benévolo, dificilmente podia ser equivocado, y nadie le negaria estar caracterizado de dignidad, sinceridad y buena fé—Y que el Ministro de Inglaterra, en igual caso, y urgido de dejar bien establecidos los hechos, lo habria adoptado como adecuado á sostener esa dignidad y buena fé y como muy conforme á los usos y cortesia diplomatica, no obstante que para emplearlo no hubiese obtenido el beneplácito del que dudase de la exactitud de esos recuerdos, que tanto importaban dejarlos bien y claramente establecidos—

Bien se vé que el Sr. Ouseley prescindió en su nota enteramente de los hechos, é invocó un principio diplomático que el Gobierno Argentino está muy distante de negar—Los actos y palabras puramente privadas y confidenciales no tienen ninguna consecuencia ni efecto oficial; mas el Gobierno Argentino podia no considerar en ese carácter los hechos que recordó, y aunque los considerase así, tenia el derecho de referirlos meramente para establecer la verdad, y acrisolar su bien fundado crédito—Por otra parte Mr. Ouseley no podia increparlo de descortés, despues que él, despidiéndose sin declarar la guerra, mudamente habia hecho sitiar, aun pendientes las negociaciones, á la Escuadra Argentina: habia provisto, en lo mas serio de ellas, de armas y municiones á los enemigos de la Confederacion Argentina: los habia reforzado con tropas Inglesas: habia roto, en fin, hostilidades inauditas—Esto era algo mas que una descortesia, y no comprendemos que el mismo diplomático que cometió todos esos ultrages, reclame el beneficio de la urbanidad del Gobierno Argentino que no la ha desatendido—En efecto, Mr. Ouseley fué instruido oportunamente por el Gobierno de la necesidad en que este se veia de referir y establecer los hechos en toda su realidad—Aunque pudiese Mr. Ouseley reproducir á esto respecto las tristes negativas, que únicamente estaban reservadas á su mision sin ejemplo: como podria reusar el testimonio de sus mismas notas del 21 y 28 de Mayo último?—En ellas expresa oficialmente el Ministro de Inglaterra lo siguiente: "El abajo firmado Ministro Plenipotenciario de S. M. B., refiriéndose á diferentes conferencias "oficiales y confidenciales, y comunicaciones respecto á las medidas que "puedan ser adoptadas para la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata, con que ha sido honrado por el Sr. Arana, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, halla con mucha satisfaccion que el Gobierno Argentino: 1.° Reconoce &a" (Nota de Mr. Ouseley del 21 de Mayo)—

"El abajo firmado tiene la satisfaccion de asegurar al Sr. Arana que por las "opiniones expresadas confidencialmente por Mr. Brent al abajo firmado, "halla á este Caballero ansioso por los mismos objetos que el Gobierno de "S. M. tiene en vista, y deseoso de llevarlos adelante por su experiencia y "juicio personal y por los buenos oficios que su posicion en este pais le habilitan confidencialmente para emplear" (Nota de Mr. Ouseley del 28 de Mayo).

Refiriendo Mr. Ouseley para sus fines los actos y las palabras confidenciales, ó faltó á la cortesía diplomática, segun su experiencia, ó se privó del derecho de inculpar al Gobierno Argentino—

Todos los hechos acusan, pues, la extraña nota de Mr. Ouseley, siendo ademas el verdadero principio diplomático, en cuanto á los actos, escritos ó conferencias confidenciales, que, si bien no tienen consecuencia oficial, pueden recordarse cuando es indispensable establecer la verdad controvertida de los hechos y salvar altas conveniencias de dignidad—

Tambien recordó el Gobierno Argentino conferencias oficiales que naturalmente tienen toda la consecuencia y efectos oficiales de derecho y uso diplomático—Si la extraña interpretacion de la cortesia diplomática improvisada por Mr. Ouseley, sin retrovertir á su nota del 28 de Mayo, invalidaba en su equivocada persuasion la aduccion de actos confidenciales para establecer la verdad de los hechos, ningun pretexto ha encontrado ó exhibido, para repeler las conferencias y actos oficiales—

Mr. Ouseley, prosiguiendo siempre sus inauditas anomalias, aun dirigió desde Montevideo, otra nota al Gobierno Argentino, el 21 de Agosto, en carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., (despues del cese voluntario en su mision) y en términos de comunicacion diplomática normal (despues de capturada la Escuadra Argentina)—Ni él ni su cólega el Baron Deffaudis jamas pensaron en una declaracion antes de romper hostilidades—Al contrario, despues de apresada la Escuadra de la Confederacion en medio de la paz, y de bloquear los puertos del Estado Oriental, dirigieron la nota colectiva del 4 de Agosto á Santiago Vasquez, sin dignarse comunicar una sola notificacion ni al Gobierno Argentino ni á los Agentes diplomáticos y consulares de las Potencias neutrales cerca del Gobierno de la Confederacion—Con todo, Mr. Ouseley pasó la nota del 21 de Agosto; y nuestro Gobierno tuvo aun suficiente moderacion para refutarla con ánimo tranquilo, con dignidad y prevision—

Mr. Ouseley declaró, avisando el recibo de la nota del Gobierno Argentino de 4 de Agosto, que varias circunstancias que especificó le habian impedido contestarla: Que el Ministro de Relaciones Exteriores solicitaba por órden del Sr. Gobernador una explicacion de la parte de su nota en que expresaba una opinion de que "la posicion del Gobierno "Argentino con referencia á las negociaciones pendientes está mate"rialmente alterada." Que el Ministro de Relaciones Exteriores advertia ademas la gran diferencia que afirmaba existir entre los términos de la nota anterior y el tenor de la que habia dirigido el 21 de Julio: que, al expresar la referida opinion, habia aludido á los hechos que habian venido á su noticia subsiguientemente á la fecha de su nota del 21, á saber, el retiro de la Escuadra Argentina del bloqueo de Montevideo, y la cesacion de la mediacion de Mr. Brent Jr., que el Gobierno Argentino habia elegido para considerar un obstáculo á la aceptacion de la mediacion amigable entonces ofrecida en union por los Ministros de Inglaterra y de Francia: que deseoso de preservar, si fuese posible, las amigables relaciones que siempre se habia esforzado en cultivar con el Gobierno Argentino, estaba dispuesto á considerar estas dos circunstancias como que habian alterado materialmente la posicion del Gobierno de Buenos Aires con respecto á la cuestion que se ventilaba: que en el retiro de la Escuadra Argentina, habiéndole sido anunciado por el Contra-Almirante Inglefield, dirigió á este la carta que en copia adjuntaba (2), en concierto con S. E. el Baron Deffaudis, para que ninguna oposicion se hiciese á la vuelta de la Escuadra Argentina con tal que los súbditos Ingleses y Franceses no continuasen por mas tiempo en servir abordo, y considerando que el acto del Gobierno Argentino de retirar la Escuadra era *de facto* una concesion á una de las principales demandas del Gobierno de S. M. B. y del de Francia: que la remocion del supuesto obstáculo de la mediacion de Mr. Brent, habiéndole sido tambien anunciado oficialmente, la principal dificultad que quedaba era la continuacion en el territorio del Estado Oriental del Ejército Argentino, empleado en imponer á la fuerza sobre ese pueblo un Presidente que sirve á las ordenes del Gobierno de Buenos Aires: Que esperaba que este retirase sus tropas, poniendo fin á esta manifiesta violacion de los derechos garantidos por los Tratados de 1828 y 1840 al Estado del Uruguay: Que en este punto de vista estaba deseoso de considerar que que la posicion del Gobierno Argentino estaba materialmente alterada: Que el Ministro de Francia habia manifestado el mismo deseo de aprovechar cualquiera aparente disposicion del Gobierno Argentino para adoptar medidas menos opuestas á sus empeños, y la restauracion de la paz: Que sentía percibir por la persistencia del Gobierno Argentino en guardar la posesion del territorio Oriental por sus fuerzas bajo el mando del General Oribe que estas esperanzas hubiesen sido erroneas: Que todo esfuerzo para la conciliacion y todas las ofertas de mediacion amigable habian sido rechazadas, y que aun su deseo de conservar las ordinarias relaciones diplomáticas con el Gobierno Argentino habia dado solo ocasion á que este Gobierno pidiese explicaciones que acababa de dar, no obstante la inconciliatoria conducta y lenguage del Gobierno Argentino—

A esta nota en que Mr. Ouseley aparenta ver en el retiro de la Escuadra Argentina la cesion *de facto* á sus intimaciones, cuando el Gobierno Argentino únicamente la mandó retirar en fuerza de haber desconocido y atacado el bloqueo los Ministros y Escuadras de Inglaterra y de Francia, y para salvarla de una posicion indecorosa: á esta nota en que se titulan "ordinarias relaciones diplomáticas" á una ruptura repentina y alevosamente consumada por los dos Ministros, contestó el Gobierno Argentino, el 19 de Octubre: Que por mas que habia querido alcanzar bajo que fundamento se atribuia á la nota del Gobierno de 4 de Agosto, lenguage inconciliatorio y conducta igual, nada habia encontrado en ella sobre que pudiese apoyarse reproche tan inmerecido: Que hubiera sido muy propio que el Ministro de Inglaterra hubiese explicado el motivo ó motivos que podian haberlo inducido para expresarse asi: Que de otra forma ni el Gobierno ni persona alguna podia alcanzar ese supuesto lenguage y conducta inconciliatoria: Que las explicaciones del Ministro de Inglaterra no solo se presentaban al Gobierno muy equívocas sino que la alusion desfigurada de los hechos bajo la que pretendia el Ministro Británico remover aquella equivocacion, era concluyente contra el cambio de posicion material que hacia servir de motivo á la pretension contenida en la nota del 31 de Julio, despues de la demanda que hizo de sus pasaportes en la de 21 del mismo: Que nada expresaba sobre la diferencia que se notaba en la asercion de los motivos que impelieron su retiro á Montevideo: Que habia establecido unos en la nota del 21 de Julio, y otros en la de 31 del mismo: Que asi se lo habia hecho notar el Gobierno en su nota de 4 de Agosto, pero que el Ministro Británico con su silencio habia demostrado no haber encontrado medio para salvar aquella contradiccion, justificando asi las dudas en que habia constituido al Gobierno sobre el verdadero estado en que dejaba las relaciones diplomáticas, de que deseaba salir, y poder admitir el Encargado de Negocios ad interim que proponia: Que, tan lejos de que por el retiro de la Escuadra Argentina del frente de Montevideo y el de la interposicion del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos hubiese cambiado en algo la posicion asumida por el Gobierno, el Ministro de Inglaterra no la habia juzgado cambiada, y lo confirmó por la interrupcion de su correspondencia de acuerdo con el Ministro de Francia, por su ausencia á Montevideo, por el inaudito injusto apresamiento de la Escuadra Argentina, por las circunstancias que en él intervinieron, por la multitud de ataques hechos al Gobierno y al pais, y por el carácter hostil que dió á las cosas bajo el nombre de la paz y de la amistad, sin excusar medio innoble hasta el grado de homillar á la Marina Británica, aliándola á un pirata infamado como Garribaldi, encargado de ejecutar los designios de ruina, devastacion y atroces espoliaciones que habian tenido lugar bajo la proteccion del Ministro de S. M. B.: que fácil erá persuadirse en vista de esto que es supuesta la creencia de tal cambio de posicion en el Gobierno: que este la fundaba en el explicito sostenimiento de los derechos perfectos beligerantes de la República, y que no renunciaba á ellos por haber mandado retirar su Escuadra, ni por ello tampoco hacia concesion gratuita ó de facto: que ordenó el retiro de su Escuadra despues que el Ministro de Inglaterra, contrariando los principios de la justicia, de la guerra y de la Ley Pública, le desconoció su derecho á establecer el bloqueo de Montevideo, abandonó la neutralidad que debia observar y declinó en beligerante: Que ya que el Ministro Británico habia creido en tal concesion de facto ¿cómo era que tambien la contrarió ordenando al Almirante Británico no permitiese á los que llamaba súbditos Ingleses permaneciesen y sirvieran á bordo de ella bajo las órdenes del Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina?: Que no podia ocultarse al Ministro de S. M. B. que en consecuencia de dicha órden quedaba inutilizado el retiro de dicha Escuadra: Que reiteraba el Gobierno cuanto ya le habia manifestado sobre la inconveniente y desacordada marcha del Ministro Británico en la mision de que se presentó encargado, y á las ofensivas calumnias sobre que habia pretendido apoyar los abusivos y hostiles procedimientos, contrariando la benévola franqueza y lealtad que desde el principio demostró el Gobierno Argentino, é inutilizando las ocasiones de establecer la restauracion de la paz de un modo honorable: Que el Gobierno Argentino no habia rechazado proposicion alguna tendente á procurar la conciliacion: Que ha pretendido que bajo este nombre no fuesen violados los derechos de la República, y quedasen a salvo su dignidad é independencia: Que lo ha hecho con una moderacion de lenguage y de conducta que se persuade le haga honor en todo tiempo: Y que la persistencia del Ministro de Inglaterra en llevar este asunto sin respeto ni consideracion alguna á unas exigencias tan conformes á la justicia que no ha desconocido el Gobierno de S. M., es lo que ha interrumpido las ordinarias relaciones diplomáticas entre ambos Gobiernos y opuesto serias dificultades á los inequívocos y decididos esfuerzos del Gobierno Argentino para aproximar la pacificacion de estas Repúblicas—

Las representaciones de Mr. Ouseley en esta nota son tan infundadas, y deplorablemente indecorosas, cuanto es razonable y digna la contestacion del Gobierno Argentino á un Ministro que no ha trepidado en titular estado de ordinarias relaciones diplomáticas el de hostilidades gravísimas sin causa ni lealtad consumadas por él y por su cólega el Ministro de Francia—

El Gobierno Argentino mandó que su Escuadra bloqueadora de Montevideo se retirase en consecuencia de haber desconocido los Ministros de Inglaterra y de Francia el derecho y el hecho de un bloqueo perfectamente legal—

(1) Es continuacion de la serie de observaciones que empezamos en nuestro número de 21 de Agosto último, seguimos en los de 22, 23, 25, 26 y 28 del mismo mes, y en los de 1.°, 3, 6, 12 y 19 de Setiembre en que quedaron pendientes.

(2) En esta carta, llevando fecha en Buenos Aires el 28 de Julio, Mr. Ouseley prevenía al Almirante Inglefield; "Con respecto á la Escuadra del "Almirante Brown, es solamente como una fuerza auxiliar del General Oribe "obrando contra Montevideo que podemos intervenir con ella—Si por lo tanto "el Gobierno Argentino hubiese dado órdenes positivas llamando su Escuadra "bloqueadora, debe en consecuencia permitírsele que vuelva á Buenos Aires, "tanto mas cuanto que su retiro será una suspension de hostilidades como la "que hemos solicitado.—Pero será necesario significar á todos los súbditos Ingleses abordo de la Escuadra Argentina que en el presente estado de las relaciones entre el Gobierno de S. M. y el de la Confederacion Argentina no "puede permitírseles que permanezcan y sirvan abordo de la Escuadra ahora "bajo las órdenes del Almirante Brown—Tengo &c.=G. G. Ouseley"—

El poder naval de la Republica no podia sostener allí los derechos nacionales; y lejos de estar dispuesto el Gobierno Argentino á romper hostilidades, en defensa de sus derechos desconocidos y atacados, se propuso evitar una colision, mandando retirar la Escuadra, hasta que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia dieran solucion á los repentinos é inauditos procedimientos de sus Ministros—

Estos se apresuraron á inutilizar una medida moderada que dejaba todavia franco el arbitrio de apartar las calamidades de la guerra, y á los agresores la posibilidad de reconsiderar sus actos violentos é injustificables—

El 21 de Julio pidieron sus pasaportes los Ministros Ingles y Frances; y en la misma noche los Almirantes al frente de Montevideo tomaron posicion con sus buques cerca de la Escuadra Argentina, manteniéndola sitiada, con anterioridad á la órden del Gobierno [del 22 de Julio] para que se retirase— El Señor Ouseley no puede plausiblemente sostener que esa ruptura alevosa de la paz, fuese un medio de conciliacion—

Tampoco pudo ver en la órden posterior del Gobierno Argentino una cesion de *facto*; porque procedió á nuevos ultrages mandando arrebatar de las tripulaciones de los buques Argentinos los voluntarios Ingleses de origen, legalmente al servicio de la Confederacion—Es perfecto el derecho que tiene el Gobierno Argentino para admitir esos servicios voluntarios, y enteramente igual al que ejercen en la actualidad, y siempre han practicado los Gobiernos de Inglaterra y de Francia—Nunca representaron los Ministros en ningun caso contra ese derecho, respetado por sus antecesores y por los diversos comandantes de las Escuadras de sus respectivas naciones—

Despues de consumados los ultrages, el Señor Ouseley explicó sus intenciones; y al proceder en una forma tan desusada y violenta, aun ha pretendido que se tomaran en consideracion tales excesos como medios sinceros de conciliacion y de paz!—

A ese circunloquio innoble se reduce su nota referida del 21 de Agosto, documento original en sus profundas inexactitudes y contradicciones—

Tanto mas odiosa es su conducta cuanto que en esa fecha habia tomado ya á su servicio á Garribaldi ó Italianos que cometen tantas depredaciones y crueldades—

Los actos conciliatorios que pretende Mr. Ouseley haber practicado se cuentan solo por sus agresiones—

La repulsa de toda participacion del Señor Encargado de Negocios, á pesar que este »estaba ansioso por los mismos objetos que el Gobierno de S. M. »tiene en vista, y deseoso de llevarlos adelante por su experiencia y juicio »personal y por los buenos oficios que su posicion en este país lo habilita »confidencialmente para emplear» !—(Nota de Mr. Ouseley del 28 de Mayo)—

La intimacion del 17 de Junio, exigiendo una suspension de hostilidades, sin derecho y sin pretexto plausible, desde que ni es obligatorio para el Gobierno Argentino una intimacion arbitraria, ni habia admitido este ni desechado la mediacion (mision que tampoco acreditaron previamente los Ministros de Inglaterra y de Francia por letras de sus Soberanos, como se requiere)—

La nota del 24 de Junio exigiendo conminatoriamente el levantamiento del bloqueo de Montevideo, intimacion que es la injuria mas grave que puede hacerse á un Estado independiente, que inequívocamente rompe la paz, y ataca la justicia con atrocísimo escándalo—

La suministracion de municiones de guerra y el refuerzo de tropas dado á la guarnicion extrangera de Montevideo desde el principio de las negociaciones y durante estas—

La captura alevosa y bárbara de la Escuadra Argentina, el 2 de Agosto—

La insultante nota colectiva del 4 aprobando el armamento extrangero en Montevideo—

El apresto y envio de la expedicion Anglo-Francesa que posteriormente bombardeó y saqueó el pueblo Oriental inerme de la Colonia, usurpó la Isla de Martin Garcia, invadió los rios interiores de la Confederacion Argentina, y atacó su litoral en las Baterias de la Vuelta de Obligado—

El 21 de Agosto, cuando todos aquellos hechos estaban consumados, cuando esta expedicion de sangrienta conquista estaba resuelta y en actividad, el Señor Ouseley aun invocaba en su nota el estado normal de ordinarias relaciones diplomáticas, preconizaba haber agotado sus esfuerzos por la conciliacion, y con una falsedad profunda aparentaba creer que el Gobierno Argentino no rechazase, no los ataques mas desleales y atroces, sino »las ofertas »de una mediacion amigable» !—Esta artificiosa argumentacion del Ministro de Inglaterra tiene para el Gobierno Argentino la ventaja inmensa de acusarse por sí misma; y para la Gran Bretaña una mancha de falsía y perfidia que el Pueblo Ingles debe repeler, y su Gobierno castigar—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Juez de Paz de la Catedral al Norte Presidente de la mesa Central Escrutadora—

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Acompaña testimonio de la acta del escrutinio de elecciones celebradas hoy dia de la fecha en esta Ciudad para integrar la vigésima tercia Legislatura de la Provincia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Elevo á manos de V. E. con arreglo a la Ley, testimonio de la acta del escrutinio general, que se ha hecho de las elecciones celebradas hoy dia de la fecha, en las diferentes Parroquias de la Ciudad para integrar la vigésima-tercia Legislatura de la Provincia: resultando haber sido electos los ciudadanos D. Miguel Garcia con cinco mil trescientos noventa y seis votos, D. Nicolas Anchorena con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Juan Manuel Luca con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Paulino Gari con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Cayetano Campana con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Manuel Irigoyen con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Mariano Benito Rolon con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Felipe Elortondo Palacios con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Felipe Ezcurra con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Eustaquio Torres con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Felipe Senillosa con cinco mil tresciento noventa y seis, D. Bernabé Escalada con cinco mil trescientos noventa y seis y D. Vicentes Lopez con cinco mil trescientos noventa y seis—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Juan Bautista Montaner.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

En Buenos Aires á 14 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, año treinta y seis de la libertad, treinta de la Independencia y diez y seis de la Confederacion Argentina—Reunidos en la Sala de audiencia pública del Superior Tribunal de Justicia, el Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte, Presidente de la mesa central escrutadora, con los Presidentes de las mesas electorales y un escrutador de cada una de las mismas para procederse al escrutinio general de los sufragios prestados en esta Ciudad para la eleccion de los Señores Representantes que deben reintegrar la vigésima tercera Legislatura, verificándose aquel resultaron electos D. Miguel Garcia con cinco mil trescientos noventa y seis votos, D. Nicolas Anchorena con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Juan Manuel Luca con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Paulino Gari con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Cayetano Campana con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Manuel Irigoyen con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Mariano Benito Rolon con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Felipe Elortondo Palacio con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Felipe Ezcurra con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Felipe Senillosa con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Eustaquio Torres con cinco mil trescientos noventa y cinco, D. Bernabé Escalada con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Vicente Lopez con cinco mil trescientos noventa y seis, D. Juan Rosas con un voto y D. Tomas Manuel de Anchorena con dos votos—Y por este principio han resultado electos, por la mayoria de sufragios los trece primeros candidatos los que fueron proclamados—Quedando concluido este to que firmaron todos los Sres. Presidentes y escrutadores por ante mi el infrascripto Escribano de que certifico=Juan Bautista Montaner=Juan Bautista Peña=Ambrosio Plácido Lezica=Roman Quevedo=Andres Parra=Francisco Maria Ramiro=José Mariño=Valerio Sanchez=Juan Pedro Sustaita=Bonifacio Truanes y Rajoy=José Vicente Parra=Gervasio Espinosa=Bernabé de Figueroa=Ignacio Angel Caballero=José maria Casado=Francisco Obarrio=José Maria Moreno=Vicente G. Moujan=Hipólito Malaves=José Antonio de Maria=Francisco Pauleti y Montaño=Ignacio Villarino—Ante mi=Pedro Callexa de Prieto—

Es copia de la acta original celebrada en esta fecha á que me remito y para pasar al superior Gobierno autorizo la presente en el dia de su fecha—
Pedro Callexa de Prieto—

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace 118 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen, de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tanto, 118 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardio y estéril.

(Del "Defensor de la Independencia Americana en el Estado Oriental," fecha 26 de Noviembre último.)

EUROPA.

CORRESPONDENCIA DEL JORNAL DE COMERCIO.

La sesion del Parlamento de Inglaterra dura todavia y ha producido algo que creo necesario mencionar. En los ultimos dias del mes pasado se ocupó la Cámara de los Comunes de una discucion, que no es menos propia para demostrar la manera con que la Inglaterra acostumbra adquirir sus derechos, que aquella curiosa correspondencia diplomática relativa á la introduccion de los azúcares de España, de que dí cuenta en mi correspondencia anterior.

La nueva Zelandia es una especie de pequeño continente en los mares del Sur producido por la reunion de dos inmensas islas principales que no ocupan en el mapa menor espacio que todo el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, en Europa. La bondad del clima, la fertilidad de la tierra y la excelencia de las producciones parecieron á la Inglaterra motivo asaz poderosos para que el país mereciese el honor de hacer parte del inmenso imperio británico, condecorado con el titulo de colonia inglesa. Concebido y trazado el plan, trató el gobierno de egecutarlo, y así lo hizo, sirviendose para ello de los mismos medios de que acostumbra servirse en casos tales. Los franceses que mucho antes se habian establecido en la parte meridional del país, fueron expulsados; de la voluntad y de los derechos de los naturales no se ha hecho caso.

Con arreglo á la práctica novísima del gabinete britanico, cuando trata de hacer adquisiciones, han sido enviados por delante los inevitables misioneros metodistas, á título de precursores, *parare vias ejus*, y fué tal la diligencia que pusieron en el desempeño de su mision apostólica estos ministros del Evangelio, que en muy pocas audiencias, se hicieron señores de lo mejor que habia en el país. Uno de ellos interrogado judicialmente sobre lo que poseia en Nueva Zelandia, contestó que todo se reducia á una única *lengua de tierra*, y cuando se fué á examinar la extencion de la tal *lenguita*, se halló que constaba de 900 *acres*, equivaliendo cada acre á cosa de 500 brazas: en cuanto á mi creo que es la lengua mas larga de que hasta ahora he oido hablar. Preparadas las cosas de esta manera, envió el Gobierno un Embajador, que concluyó con los gefes ó indígenas un tratado en que estos entendieron que quedaban establecidas las bases de su independencia y en que de hecho se reconocieron vasallos y súbditos de la Gran Bretaña; quedando de este modo establecida en Nueva Zelandia la soberanía de la Inglaterra, que inmediatamente envió un gobernador militar, y todas las autoridades militares y civiles necesarias para la administracion de las vastas provincias que acababan de adquirir.

La gente con que el Gobierno Ingles, trató de poblar su nueva Colonia, fué una nube de deportados, ladrones, asesinos y prostitutas que allá envió de Nueva-Holanda que es la cloaca en donde la Inglaterra acostumbra arrojar todas sus inmundicias. Los procedimientos de esta clase de gentes, fueron los que debian esperarse. En breve conocieron los indígenas que habian sido cruelmente vendidos y engañados. El descontento general se manifestó en murmullos, y los murmullos en vias de hecho; y estas en una insurreccion general que estalló el 11 de Marzo. El Gobernador hizo poco caso al principio de lo que apenas le parecia un simple tumulto, y creyó que no serian necesarios grandes esfuerzos para hacer entrar en la debida sumision el pueblo amotinado; no pasó, sin embargo, mucho tiempo para que conociese su error. Los indígenas bien resueltos y unidos, obedecian á un gefe, llamado Juan Heki, cuyos progresos contra los Ingleses fueron tales, que el gobernador empezó por hacerle proposiciones que fueron rechazadas, y acabó por poner su cabeza á precio, ofreciendo cien libras por ella á quien la presentase. La inutilidad de todos estos expedientes lo abligó, en breve, á implorar el socorro de la metrópoli: pero para esto fué necesario hacer presente ante la Cámara de los Comunes, todo cuanto habia ocurrido y los motivos de la insurreccion. Esto fué lo que originó la discusion, cuya historia voy trazando.

La indignacion de la Cámara al oir la manera con que habia sido sorprendida por el Gobierno la buena fé de los indígenas de Nueva-Zelandia, fué extraordinaria. El Diputado Buller hizo una mocion concebida en estas palabras:—»La Cámara vé con dolor y con recelos el estado de Nueva-Zelandia; y estos sentimientos son agravados por la prespectiva de que no se hará ninguna modificacion á la deplorable política que tan malos resultados ha producido.»

Si hubiese de decir la mitad de lo que, durante la discusion de esta mocion, se dijo á los Ministros, no solo por diputados de la oposicion, sino tambien por algunos de la mayoria, de cierto que me tacharian de parcial; pero por fortuna ahí están los periódicos de Lóndres que me pondrian á salvo de esta acusacion. Un funcionario de la corona dijo que el procedimiento del Gobierno en este negocio habia sido *un fraude indigno*; el diputado Roebuck, hombre grosero, pero lleno de probidad, se expresó en términos aun mas fuertes; y el diputado Cormack dijo que se sentia avergonzado, cuando recordaba que el gobierno habia hecho firmar á los gefes de los indígenas, tratados que ellos no comprendian. En fin, era tal la disposicion de la Cámara, que Sir Roberto Peel temió poner la mocion á votacion en ese dia, y pidió la suspension de la discusion. Pasados dos dias se procedió á botar, y la mocion fué rechazada con la mayoria de costumbre. La Cámara de los Comunes no carece de hombres llenos de verdadero espíritu de generosidad y de justicia; pero la mayoria magnetizada por el ascendiente del primer ministro, no tiene el valor necesario para resistirle, cuando la ocasion lo exige. Por lo demas la victoria de la Inglaterra es infalible La poblacion de Nueva-Zelandia no pasa de cien mil habitantes, y quien ha triunfado de la China y le ha impuesto todas las condiciones que ha querido, mucho mas facilmente triunfará de un pueblo todavia semi-salvage, débil en número y privado de todos los medios de resistencia. Podemos dar, pues, por consumada esta nueva iniquidad—y no volveré á hablar mas de ella.

De la misma manera que los habitantes de Nueva-Zelandia van á ser tratados por el Gobierno de Inglaterra (y ya ha partido Lord Seymour, Comandante de la estacion naval de Oceania, con todas las fuerzas de que podia disponer, no hablando de 24 compañias de infanteria y un parque de artilleria, que tambien se han mandado ir de Nueva-Gales) así tambien será tratado el Brasil dentro de poco, á la vista de lo que ocurrió en la Cámara de los Comunes en la sesion de 25 al 26 de Julio. En ella fué que Sir Roberto Peel presentó el famoso *bill*, definitivamente votado por la Cámara de los Lores. Mas por formalidad que por otro motivo, expuso en pocas palabras el objeto de que se trataba; y despues de una breve discusion, fué adoptado el *bill*, con todas sus cláusulas y condiciones. Una sola voz, la del diputado Gibson, representante de Manchester, se elevó en favor del derecho y de la justicia atrozmente atropellados por el Gobierno; pero así como sus argumentos fueron concluyentes, tambien fueron infructuosos.

Dijo que equivaliendo el bill de que se trataba el peligro de una guerra con el Brasil, esperaba que la Cámara reflexionase primero la gravedad del hecho antes de tomar sobre sí tamaña responsabilidad—y que ademas de este motivo, que no era de despreciar, tenia contra la medida legislativa que se proponia, otro argumento mucho mas fuerte, al cual suponia que nadie se atreveria á resistir, por muy poco que quisiese tomarse en consideracion. Que cuando la Inglaterra clasificó como crímen de piratería el tráfico de esclavos, declaró en, seguida que *por caso ninguno podria ser juzgado un súbdito ingles, por tribunal extrangero cualquiera que fuese.* Esta declaracion era perfectamente arreglada al espíritu del derecho internacional y de la justicia pero por lo mismo que ella valia para la Inglaterra, no podia ser violada tratandose de una nacion extrangera.

A esta manera de argumentar habrá poco que responder; pero cuando se trata con hombres del temple de Roberto Peel y sus cólegas, *stat pro ratione voluntas.* El primer ministro contestó con aire de enfado, que puesto que el Brasil no queria abolir la esclavitud, era tiempo de obligarlo á ello, y que ademas habiendo consultado, antes de presentar el bill de que se trataba, las primeras notabilidades jurídicas del reino, y sobre todo al venerable William Follet, todos le habian dicho que el Gobierno estaba en su derecho y que podia continuar ejercitando *solito* el derecho de visita, en conformidad al tratado de 1826, *no obstante la falta de consentimiento del Brasil*, capturando los buques, *sospechosos de tráfico*, y conficándolos en su provecho, pudiendo, á mas de esto, apoderarse de las personas encontradas abordo de dichos buques para hacerlas juzgar por los tribunales ingleses en conformidad á las leyes del reino. En vista de esto (y nótese que en la sesion del 1.° del corriente pasó el bill en 2.ª lectura, con la misma mayoria, y á pesar de las mismas objecciones) ya el Brasil sabe con lo que debe contar, y el Gobierno puede irse preparando para obrar como debe.

(*Jornal do Commercio.*)
(Del mismo.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comandante General de los Departamentos de la Colonia y Soriano.

Mercedes, Noviembre 13 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Encargado del Despacho de la Guerra, Dr. D. Carlos G. Villademoros.

El dia 8 recibí parte del Comandante Caballero situado al otro lado de Maulas, que seis buques de los piratas salvages unitarios habian amanecido fondeados á inmediaciones de la isla de Naranjo, sin duda con el objeto de impedir la operacion practicada ya, de matar las haciendas que habia en aquella, y la del Infante; en el momento hize marchar media compañia de infanteria al mando del capitan Frageiro, y un cañon de á 6, ordenando al comandante Caballero colocase estas y la infanteria en lugar á propósito para hostilizarlos á la bajada.

De los resultados se impondrá V. E. por el parte original del Comandante Caballero que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JAIME MONTORO.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Teniente Coronel Comandante General del Departamento de San José.

Al Señor Coronel D. Jaime Montoro, Comandante General de los Departamentos de Colonia y Soriano.

El Gefe que firma pone en conocimiento de V. S. que habiendo en el dia de ayer á las 6 y media ó 7 horas de la tarde visto romper la marcha de la isla del Naranjo á 8 embarcaciones de los piratas extrangeros y salvages unitarios para abajo en direccion á la del Vizcaino, y teniendo con el objeto de hostilizarlos al pasar, anticipadamente colocada y encubierta la pieza de cañon que V. S. se dignó remitirme, en el paraje denominado los Galpones á distancia como de 15 cuadras de este pueblo, al cuidado del Sargento Tomas Guerra, con un piquete de la infanteria de él, y cabo 2.° Pachecho, con otro idem de artilleria perteneciente á la G. N. de Mercedes, en el acto se dirigió allí llevando en su compaña el Sargento Miguel Irisar con 15 individuos de la misma: dejando en este inter bien recomendada la defensa al Sr. Comandante D. Pablo Escalada, en caso necesario. Dispuso hacerles fuego á dichas embarcaciones tan luego como se pusiese á distancia, de poderlas tirotear con algun provecho, en pocos instante dieron frente al pueblo y le hicieron algunos disparos á los que se les contestaba de tierra, mas acto continuo siguieron su destino por lo que el infrascripto ordenó se les hiciese un fuego vivo cuanto se aproximasen, los primeros para llamarles por este medio la atencion á los demas. Pronto se consiguió este fin: á medida que se distinguieron se rompió con encarnizamiento este y sucesivamente conforme iban pasando: felizmente tocaban á nuestro frente el inconveniente de la canal que los hacia abordar á distancia muy corta y aquí los aprovechabamos sin omitir tiempo. En este momento se aparecieron el capitan D. José M. Acuña, con grupos de infanteria poniéndose á mis ordenes, y siguiendo el ejemplo de los demas é incontinentemente el Sr. Comandante D. Pablo Escalada, Capitan D. Juan José Britos, teniente 1.° D. Mateo Escalada, y demas oficiales y tropa resto de la que habia quedado, aparecieron donde lo demandaba la particular atencion corriendose por la costa haciendoles fuego hasta llegar á los Galpones.

El infrascripto tan luego como pasaron los buques, pasó tambien con tiradores del primer Escuadron de su mando con idem de la caballeria de este punto, y algunos infantes á caballo, estos últimos á las órdenes del referido teniente Acuña, y los primeros á las de los Alferez D. Rafael Rodriguez y D. Luis Silva, D. Francisco Ferreyra y otros varios oficiales que á la sazon se hallaban, pertenecientes á la precitada G. N. de este punto, hasta la punta del Monte, distante del primer lugar como 8 ó 9 cuadras para abajo donde mandé echar pié á tierra y tirarles algunos tiros á la »cruzada» á los que contestaban con pocas descargas de fusil, las cuales viendo palpablemente no alcanzar las balas á esta parte ordené cesar el fuego considerándolo por este hecho inútil. Habiendo dejado al capitan Frageiro á cargo de la pieza de cañon y de la demas infanteria que tuve en vista cuando allí quedase, esto es hasta mi regreso. En esta virtud, luego que lo verifiqué mandé marchase este con la pieza é infanteria para el pueblo pues ya tampoco no habia objeto para que permanecer. El Mayor D. Benito Rodriguez, teniente Gonzalez y Gusquiño, alferez Aguilar y Gonzalez y el resto de la Division de mi mando se aproximaron, ansiosos de participar algo de lo que se practicaba en favor de la causa; mas tuvieron que hacer alto en la altura que les tenia prevenida, me mandó el parte dicho Mayor que está allí y con deseos todos de ser destinados: pero no era necesario y dispuse se situase á inmediaciones del pueblo hasta el siguiente dia.

Me es imposible pintar á V. S. el entusiasmo y ardor que han demostrado todos los valientes en general que tengo el honor de mandar, pues con la mayor actividad arrojaron sobre los inicuos gringos y salvages unitarios, 17 tiros á balaraza y metralla, y como 1,400 de fusil y tercerola y solo lamentamos ese terror pánico de que los hemos visto cubiertos. Llevan artilleria pero no se hallaban seguramente con el ánimo (como acostumbran) de ostentar el poder de sus cañones pues únicamente se les ha visto hacer solo 3 disparos de esta arma, y algunos muy pocos de fusil, por lo que inferimos partieron tras de las *simpatias* abajo de cubierta de sus detestables naves que solo tienen por objeto encaminarse hácia el robo y la desolacion. Asi es que los pongo á la alta consideracion de V. S. incluyendo mis ayudantes que ni un instante desaparecieron de mi lado y si se brindaban en un todo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José M. Caballero.

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Noviembre 26 de 1845.

¡28 de Noviembre!

Pasado mañana es el aniversario de la espléndida victoria del Quebracho, en que sucumbió para siempre la ominosa influencia de los salvages unitarios en la Confederacion Argentina. Aliados al extrangero, llevaron desde aquí la guerra á su país, los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina; pero no hicieron mas que probar su impotencia y la de sus aliados contra la voluntad nacional firmemente pronunciada.

¡Honor y gloria al Exmo. Sr. Presidente, General en Gefe del Ejército en esa espléndida jornada! Honor y gloria á los Argentinos y Orientales que unidos vencieron al enemigo de las dos Repúblicas! Felicitamos intimamente á todos los valientes que se hicieron acreedores en el Quebracho, á la gratitud de la Confederacion y de la República Oriental del Uruguay.

(Del mismo.)

El *Nacional* qce, desde las plantas del extrangeros á quien sirve se atreve á decirnos—"MIENTE," usando distinto lenguage del que corresponde á los esclavos, al dirijirse á los hombres libres, no ha tenido descaro bastante para desmentirnos, cuando hemos asegurado—que todos los periódicos á que se refiere, bajo el epigrafe "Espíritu de la Prensa de Chile, Perú y Bolivia" son redactados por salvages unitarios *emigrados de la Confederacion Argentina.* Sin embargo, en su número del 19 del corriente, transcribiendo un artículo del *Mercurio de Valparaiso*, se anima á poner la siguiente nota, que puede parecer un desmentido:—

»Este, *Defensor*, es el décano de los periódicos de Chile.—Tiene 18 años de existencia. Ya era periódico de crédito, cuando Rosas era bien poca cosa.»

El *Nacional* equivoca el antiguo *Mercurio* de Santiago, con el *Mercurio de Valparaiso* que es mucho mas moderno; pero asi mismo ¿qué significa que tuviera 18 años de existencia? ¿Querria decir que no ha debido tener en todo ese tiempo, sino un solo redactor? ¿Querria decir que, aunque hubiese sido uno solo, no podia absolutamente ser emigrado de la Confederacion Argentina? Ni lo uno ni lo otro.

Por lo demas, basta á ese respecto, leer el principio y el fin del artículo transcripto. Dice al principio—"Antes de ahora en el año 43 cuando se anunció una intervencion Europea que no tuvo efecto, en los negocios del Plata, *quien esto escribe, encargado de la redaccion de otro diario, &c. &c.*" Dice al fin ..... "con el mismo espíritu de imparcialidad en las cuestiones extrangeras que ha marcado la marcha del Mercurio *de un año á esta parte, &c. &c.*"

Tuviera, pues, 50 años el *Mercurio de Valparaiso*, y no fuera menos cierto, que de un año á esta parte ha mudado de redactor; y que el actual es Demetrio Rodriguez Peña, salvage unitario *emigrado de la Confederacion Argentina*, que tomó la redaccion de manos de otro salvage unitario *Argentino* que nombrarémos tambien, si lo quiere el *Nacional*.

Despues de esto, transcribe el falso *Nacional*—tan Oriental como Chileno el *Mercurio*—un artículo de la *Gaceta de Comercio*, y le pone la siguiente nota, que contestarémos en dos palabras:—

"Esta *Gaceta*, Defensor, es escrita por Chileno." Falso.—Esa Gaceta que fué dirijida en una época por el actual redactor del *Mercurio de Valparaiso*, pasó despues á manos de Felix Frias, tambien salvage unitario *emigrado de la Confederacion Argentina.*

Esto le probará al mentido *Nacional* que cuando el *Defensor* le desafió, tenia los medios de confundirle; y que el partido mas prudente es el silencio. Asi lo esperamos.

[Del mismo.]

En el No. 39 del "Comercio del Plata" se encuentra este párrafo:—

"Se nos asegura que hace tres ó cuatro dias que llegó al Cerrito un oficial »de Buenos Aires; y que luego se hizo decir á la tropa que pronto terminaria la »guerra; porque se iba á alzar el bloqueo. YA PUEDEN IR ESPERANDO OTROS TRES AÑOS.»

Ese »ya pueden ir esperando otros tres años» es la medida exacta del *cariño* del que escribe esos renglones á esta tierra que no le pertenece. Si fuere Oriental—si le interesare de algun modo la suerte de este pais, no se burlaria de la prolongacion de la guerra; pero en su calidad de salvage unitario *emigrado de la Confederacion Argentina* poco le importa de la ruina del Estado Oriental. Permanecera en Montevideo, sirviendo á los Ingleses y Franceses, mientras pueda, y el dia que tenga que salir, se irá á Chile, Perú ó Bolivia á seguir el sistema de »conciliacion» y á procurar el mercado de sus producciones," como hace poco, decia el *Nacional*. No hará mas que cambiar de teatro; y en ese sentido á trueque de prolongar su infausta residencia en Montevideo, prolongan la guerra y sus desastres.—¡Todo lo habrán sacrificado á su egoismo, esos hombres á quienes domina una idea fija!

Nosotros que somos Orientales—que amamos este país donde vimos la luz primera, deplorarémos siempre que la guerra se prolongue; porque cada dia que pasa es una plaga mas para la Patria; pero si para sostener su Libertad ó Independencia, se necesitan tres años—no abatirán nuestra constancia—ni tres—ni viente años! Acabará, si es necesario una generacion, y los Ingleses y Franceses encontrarán en la otra, la misma resolucion incontrastable de repeler á todo trance sus injustas pretensiones—el mismo deseo de sacrificarse por la Libertad é Independencia de la Patria que ha distinguido á esta, y á las generaciones pasadas.

El "ya pueden ir esperando otros tres años" dice muchas cosas á la vez. No solo significa claramente la indiferencia con que se mira, el lugar donde se está de paso; sino que manifiesta que se conocen las dificultades con que se tiene que luchar. En los primeros tiempos todo el empeño de los salvages unitarios, era hacer creer á los extrangeros que la guerra estaba concluida en una hora—que el solo amago de la Francia é Inglaterra bastaria para hacer temblar á Argentinos y Orientales;—y que no necesitaban sino *querer* para alcanzar sus fines. Ahora es otro cosa. Ahora, creyéndolos ya muy adelantados en la mala senda, hablan sin embozo, de tres años mas de guerra, como de un dia. ¿Qué dirán á esto los titulados »Mensageros de Paz?» Ellos que tienen la mision ostensible de restaurar la paz en estos paises ¿qué juzgarán de tres años mas de guerra asoladora, en vez de la paz que Argentinos y Orientales estaban á punto de consolidar? Mucho tendrán que agradecerles sus nacionales en estos Paises!—Mucho habrán hecho por su porvenir en esta parte del mundo!......El odio que habrán sembrado en las Repúblicas del Plata dará algun dia frutos muy amargos!......

(Del mismo.)

—El mismo »Comercio» concluye otro arrículo con esta chulada:—»Garzon »tiene apenas 1200 hombres, y sus *decididos entusiásticos federales soldados,* »se incorporan, con el único lanchon armado que le quedaba, á los odiados *sal-»vajes unitarios, y extrangeoos enemigos de la Independencia Nacional.*»—La contestacion á este insolente ataque contra los valientes del Ejército de Reserva la sacaremos del titulado *Nacional.* Dice asi una carta que transcribe—»el dia dos, cuando veníamos para arriba, se nos presentó un *pailebot* de »guerra con un cañon y dos pedreros, de la escuadrilla del tuerto Bonifacio, el »que no teniendo mas que *un hombre de tripulacion,* lo han sorprendido UN »PORTUGUES Y DOS ITALIANOS de los buques mercantes, y lo sacaron de noche »bajo una tormenta para fuera del Arroyo.»

No tenemos motivos de creer que sea cierta la pasada del lanchon ó pailebot; pero admitiendo como verdaderas las versiones de los periódicos de Montevideo, tendríamos que los que se incorporaron »á los odiados salvages unitarios y extrangeros enemigos de la Independencia nacional» eran un Portugues y dos Italianos que al efecto sorprendieron á la tripulacion compuesta de UN HOMBRE. Nada probaria eso contra los »decididos, *entusiastas* soldados federales» del Ejército de Reserva—ni manifestaria otra cosa que la justicia de las precauciones que se han tomado, respecto de algunos extrangeros que residian cerca de las costas. (Del mismo.)

—El *Comercio,* pretendiendo burlarse del *British Packet* de Buenos Aires, dice que »tiene tan buenos corresponsales de Montevideo ó de tan buena fé »que entre otras noticias que dá de nuestra plaza, dice que se ha nombrado »Gefe de las armas, á *un D. Manuel Correa, emigrado Argentino, ex-cor-»redor.* D. Manuel Correa es Oriental; era militar en 1807 y desde enton-»ces hasta 1828 no dejó un momento de serlo, habiendo hecho la mayor par-»te de las campañas de la guerra de la Independencia.» Cualquiera que esté en los antecedentes, creerá que estas palabras encierran un desmentido del aserto del ilustrado editor del »British Packet» que entre tanto, es exactísimo y no ha sido verdaderamente contradicho.

Manuel Correa, aunque oriundo de este pais es un salvage unitario *emigrado de la Confederacion Argentina,* y sigue hasta ahora ejerciendo las funciones de *corredor,* por incompatibles que parezcan con las de titulado gefe de las Armas. Manuel Correa no solo fué de los que tomaron parte en Buenos Aires en el funesto motin de 1.° de Diciembre; sino que habiendo emigrado entónces á este pais, en calidad de *Argentino,* ha querido siempre, á todo trance conservar esa calidad, apareciendo como extrangero.

Todavia cuando le titularon la 1.ª vez Gefe de estado Mayor General, tenia el despacho en su oficina de "Agente de Negocios de Campaña;" y quizá conserve hoy todavia la tablilla que en letras no muy claras, se balanceaba sobre su puerta, á la vista de los pasantes.

El titulado Gefe de las Armas, es pues, un "D. Manuel Correa, salvage »unitario emigrado de la Confederacion Argentina—ex-Agente de Negocios »de la Campaña." No se habia equivocado el *British Packet,* ni le engañaban sus corresponsales de Montevideo.

(Del mismo.)

—El *Comercio* dá sin querer un desmentido solemne á una de las acusaciones contenidas en la declaracion de bloqueo de Buenos Aires de los Ministros de Francia é Inglaterra. Estos digeron que—se habia probado con anterioridad que ni á los náufragos respetábamos—que los despojábamos—los aprisionábamos;—y poco nos faltaba para devorarlos...... Los Ministros no podian entonces referirse á otros náufragos que á los del bergantin ingles *Catherine* y el bergantin Frances *Auguste*; ahora el *Comercoio* refiere á sus lectores que á la simple solicitud de los encargados de los Consulados de Francia é Inglaterra, se ha apresurado nuestro Gobierno á poner á su disposicion los naúfragos de las dos Naciones, y que han llegado tambien á Montevideo los del bergantin Americano *Sea Bird* que naufragó últimamente.

Hablando de estos, dice en su número del 17: "informado el Sr. Fiddis »por el capitan de su situacion, se trasladó en el acto al lugar del naufragio; y »*auxiliados activamente por una fuerza al mando del comandante enemigo* »*D. Gervasio Burgueño,* dió á los infelices náufragos todos los cuidados »posibles.»......

"El mismo Sr. Fiddis *recomienda mucho la cordial hospitalidad y servicios* »*del señor Burgueño. Nosotros recomendamos la de este,* y la del Sr. »Fiddis.»

Refiriéndose en su número del 21, á los náufragos del Bergantin Ingles Catherine, concluye "El gefe á cuyo cargo, estuvo siempre la custodia de »estos náufragos fué D. Lucas Piriz que *los trató bastante bien.*» El "bastante bien» en boca del *Comercio* se sabe lo que significa.

Desde entonces, pues, ¿en qué han quedado las acusaciones absurdas de los ministros?...... Habrán conocido ahora la justicia con que dijimos que no habian hecho mas que constituirse éco de las calumnias de los salvages unitarios encerrados en Montevideo;—y que todas sus aserciones debian resentirse del orígen impuro de donde provenian.

Por lo demas, los gefes, á que se refiere, al auxiliar á los náufragos por todos los medios á su alcance, sin distincion de la nacion á que pertanezcan, apesar de la profunda indignacion causada por la pérfida conducta de los agentes de Francia é Inglaterra, no han hecho mas que ceder al impulso de sus nobles corazones, y cumplir las órdenes expedidas en ese sentido por el Gobierno de la República. Como esta, son todas las ridículas acusaciones, que se permitieron los Ministros de Francia é Inglaterra, contra el Gobierno de la República, en su cèlebre declaracion de 18 de Setiembre!

(Del mismo.)

A continuacion transcribimos la carta del Continente Brasilero, á que nos referimos en nuestro número anterior. El Paraguay da una prueba de buen juicio, y de sentimientos Americanos, resistiéndose á los lazos que le tienden los salvages unitarios, que á las órdenes del extrangero, atacan la Independencia de las Repúblicas del Plata. Sea cual fuese la naturaleza de las diferencias que desgraciadamente existen, todo debe subordinarse á la necesidad de resistir las ambiciosas pretensiones de la Francia y la Inglaterra. Deben persuadirse los Paraguayos de que nuestra causa es la suya:—que al defender Argentinos y Orientales nuestra independencia respectiva contra la Francia y la Inglaterra, defendemos tambien los intereses del Paraguay, que sería presa del extrangero, si nosotros sucumbiésemos.

La carta dice asi:—

»*Bayés,* 1.° *de Noviembre de* 1845.

»Mi querido amigo: He recibido la tuya del 27—por aquí todo va bien—aprontándonos para obsequiar al Emperador. Ayer llegó un chasque de Corrientes—dice que Paz ha mandado varios emisarios al Paraguay, y que está desengañado de que nada hará por allí. Bernardino Baez que habia ido con la esperanza de que el Paraguay haría alguna cosa, ha venido tan disgustado, que está en la Uruguayana, y no quiere servir con Paz—Dicen otros que no sirve con Paz, porque es criatura de Rivera. Los Paraguayos están en guardia contra los Correntinos, recelando que los quieren envolver en una guerra con la Confederacion Argentina..................

»Tuyo afmo.» (Del mismo.)

Dice EL CONSTITUCIONAL del 20:—

»Tuvimos anoche dos pasados del enemigo; un capitan y un soldado del batallon »Voluntarios de Oribe,» que manda Artagaveitia. El Capitan traía un cinto con 400 patacones. ¡Qué abundancia!»

El miserable que usurpa el título de capitan del distinguido batallon que manda el Comandante Artagabeitia, no tenía el honor de pertenecer á ese cuerpo. Acababa de presentarse de la Plaza, pidiendo que se le emplease;—era Español;—y merced á la interposicion de personas recomendables, se le dió una colocacion en las avanzadas.—La primera noche que entró de servicio, se pasó á la plaza, llevándose un hermano suyo que servía en el batallon »Voluntarios de Oribe». Esta circunstancia y la que refiere el *Constitucional* de los 400 patacones, manifiesta claramente el objeto que le trajo á nuestras filas. Se habrá desengañado y estará convencido ahora, de que los »Defensores de las Leyes» están al abrigo de la seduccion y la infamia. El único á quien ha podido arrastrar ha sido su hermano—Hacemos esta explicacion en justa satisfaccion á los valientes que manda el distinguido Comandante Artagaveitia.

(Del mismo.)

OTRO INGLES LOCO!

No bien ha desaparecido de la escena, perseguido por los fondistas y taberneros del Janeiro el ilustre descendiente de Ricardo Corazon de Leon—el generoso paladin que buscando agravios que desfacer, habia cruzado el Continente Americano para venir á figurar cómicamente en Montevideo con el menguado »D. Joaquin»—cuando aparece otro adalid de no menor catadura que, a creer al *Nacional,* »se hará un nombre distinguido en esta guerra, si algun accidente no cruza sus pasos.» El accidente que teme el *Nacional* es el que todos preveemos—que el bueno del hombre, vaya á parar á una casa de locos. Ahora mismo que lo recogiese su familia, no tendria otro destino.

Imaginen nuestros lectores que el »nuevo campeon en favor de la buena causa»—(la de la Inglaterra y la Francia,) es un Ingles *puro,* que entre otras cosas, dice textualmente lo siguiente:

»Campo volante, 29 de Octubre.

.....»Yo tambien recibí la órden para abandonar mi casa, pero conociendo el sistema de estos miserables falaces, tomé el campo como un ciervo silvestre, y aun me mantengo en el centro de ellos (*de los ciervos ó de los falaces?*) con cosa de 150 Orientales (!) que voy aumentando, determinado á pelear hasta morir, antes que entregarnos á esos degolladores á sangre fria.

»No tengo tiempo para dar á V. mas pormenores. El enemigo me rodea á no mucha distancia.».....

José Mundell.

No hay remedio!—Está loco!—Para mandarlo á un hospital, no se necesita mas que su misma carta. Tener un *Ingles* la pretension de reunir Orientales en NUESTRA CAMPAÑA, para pelear con Orientales, indica un trastorno casi total en sus facultades intelectuales. Si fuese abordo, siquiera de una ballenera, comprenderiamos; pero á caballo!.......en nuestra campaña......Vaya—está loco—decididamente loco. Es la 2.ª parte de Enrique Ricardo Neuville Plantagenet Harrison! Solo falta la carta de »D. Joaquin» para completar la funcion. (Del mismo.)

CORRESPONDENCIA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El »Constitucional» de Montevideo ha dicho, que asociado yo á otros ciudadanos, despues que el anarquista Rivera derrocó los Poderes Constitucionales de la Republica, hize y repartí listas en no sé que elecciones de Representantes, y aun, que concurrí á ellas; y como esta asercion es *enteramente falsa y calumniosa,* me hago un deber en desmentirla por medio de la prensa.

Jaime Estrazulas. (Del mismo.)

Trece de Diciembre—

El dia trece de Diciembre es el aniversario de un suceso nefando—El 13 de Diciembre de 1828 los salvages unitarios asesinaron en los campos de Navarro al Gobernador de Buenos Aires, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, Coronel D. Manuel Dorrego—Lo asesinaron: y el único motivo que dieron, la única excusa que presentaron fué: »la historia juzgará»—

Este crímen fué en el pais el primero de su clase que se cometia; pero no el último que han perpetrado los salvages unitarios—Despues han asesinado de un modo aun mas bárbaro y alevoso á otros Gobernadores y Generales ilustres de la Confederacion Argentina—

A la ejecucion siguió la teoría del asesinato preconizada y difundida públicamente en sus libelos de Montevideo—

Las Cortes de la Europa civilizada unieron sus esfuerzos para perseguir y escarmentar á los inhumanos sediciosos de 1793 en Francia, sobre cuyos actos y doctrinas han calculado los salvages unitarios los suyos—Hoy vemos que los Ministros de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata han hecho causa comun con esos bárbaros, para hacerlos instrumentos de conquista, y que han elegido para órgano infame de los intereses de esa conquista á Florencio Varela, uno de los cómplices en el asesinato del Gobernador Dorrego, que preconizó con alegria salvage—Sin embargo, no quieren que el país justamente los denomine salvages unitarios!—

Los documentos que publicamos tienen una dolorosa elocuencia—Jamás se olvidarán ni las virtudes del ilustre Dorrego, ni la ferocidad y traicion de sus bárbaros asesinos—Esta es una de las impresiones que se graban profundamente en la sociedad—Las leyes de Dios, de la naturaleza y del Estado concurren á proscribir á los salvages unitarios—

DORREGO—VICTIMA—ILUSTRE—Fué el Santo dado por el General Rosas en el Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud, el 13 de Diciembre de 1833—

Con él recordamos hoy la memoria esclarecida de Dorrego—

Navarro, Diciembre 13 de 1828.

SR. MINISTRO:

Participo al Gobierno Delegado que el Coronel D. Manuel Dorrego acaba de ser fusilado por mi órden al frente de los Regimientos que componen esta division.

La historia, Sr. Ministro, juzgará si ha debido ó no morir; y si al sacrificarle á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires que la muerte del Coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo hacer en su obsequio.

Saludo al Sr. Ministro con toda atencion.

Juan Lavalle.

Mi querida Angelita—En este momento me intiman que dentro de una hora debo morir; ignoro porqué; mas la Divina Providencia en la cual confio en este momento crítico, así lo ha querido. Perdono á todos mis enemigos y suplico á mis amigos que no den paso alguno en desagravio de lo recibido por mí—

Mi vida, educa esas amables criaturas, sé feliz, ya que no lo has podido ser en compañía del desgraciado—

MANUEL DORREGO—

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1832—

Se acerca el aniversario del dia en que acaeció el suceso lamentable del asesinato del Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia, Coronel D. Manuel Dorrego—El buen pueblo de Buenos Aires siempre lo ha recordado, haciendo espontaneamente demostraciones públicas de dolor que acreditan á la vez su gratitud y la inocencia de la víctima—

El Gobierno, pues, conociendo la influencia de tan nobles sentimientos y lo que importa fijar en la memoria de los hombres la causa mas grave de los males á que está expuesta la sociedad, ha acordado y decreta—

Art. 1.° El dia 13 del presente mes y en los años sucesivos en igual dia llevarán luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares, inclusos los Gefes y Oficiales de Milicia, los Seculares y Eclesiásticos que por cualquier título gozen sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, los Profesores de Derecho con estudio abierto, los de Medicina y Cirugía, los Procuradores de número, Corredores de comercio, y todos los que se consideren como empleados públicos, por la naturaleza de su ejercicio ó haber obtenido nombramiento del Gobierno—

2.° La víspera del 13 indicado en el artículo anterior á las doce de la mañana habrá dobles generales en todas las Iglesias de la Provincia, los que se repetirán el mismo dia 13 á las nueve de la mañana—

3.° Los que contravinieren á lo dispuesto en el artículo 1.° incurrirán en las penas establecidas en el decreto de 3 de Febrero del corriente año, ordenando el uso de la divisa punzó—

4.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese—

ROSAS—

JOSE MARIA ROJAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 13 de Diciembre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	928,734 7	635 3¼	1,460,511 -	1,986	398,100	4,385,600	1,596,918 7½
Trasladados de Receptoría	2,733 3	581	109,222 5				
Letras vencidas y cobradas	129,530 5						
	1,060,998 7	1,216 3¼	1,569,733 5	1,986	398,100	4,385,600	1,596,918 7½
SALIDA.							
Lista Militar de Noviembre último.							
Inspeccion General	4,956						
Edecanes de S. E.	6,891 3						
Plana Mayor del Ejército	31,050 4						
Idem del Norte	1,666						
Idem Inactiva	682 4						
Idem de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria de la Escolta	17,208 4						
Batallon Guardia Argentina	13,678 4						
1.° Batallon de Infanteria	9,090 6½						
2.° id....de....id	665 4						
3.° id....de....id	2,966 4½						
4.° id....de....id	8,859 2						
Batallon Restaurador	7,261 3½						
Idem.......id	2,460						
Escolta Libertad	793 2						
Regimiento No. 1.°	22,656 6						
Idem........id	1,686 7½						
Regimiento No. 2	6,632 7						
Idem..........3	5,091						
Idem..........4	17,097 2						
Idem..........5	42,391 1						
Idem..........6	41,960 2						
Compañia Milicia de Infanteria en el Norte	2,256						
Batallon de nueva creacion en Palermo	2,680						
Idem del Fuerte Federacion	136						
Dragones de idem	742 4						
Asignaciones en el Paraná	524						
Idem.........del Batallon Independencia	2,151						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,672						
Artilleria del Fuerte Azul	110						
Milicia Pasiva	145						
Pólvoras de Flores y Cueli	766						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Parque de Artilleria	975						
Cuerpo de Inválidos	17,986 3						
Piquete de Rebajados	666						
Monte Pio Militar	12,743						
Guarnicion de Bahia Blanca	10,986						
Familias de la Tropa	1,023 6						
Guarnicion de Bahia Blanca en el azul	10,789 2½						
Guarnicion de Patagones	4,366						
Asignaciones de Defensores de la Independencia	3,460						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	2,976						
Asignaciones de id.	44,198						
Guarda Costa del Norte	391 2½						
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno en Dolores	2,080						
Idem de Artilleria del Fuerte Independencia	76						
Escuadron Lanceros del No. 3	1,100						
4.° Escuadron Escolta Libertad	6,935						
Division de Milicia en el azul	14,804						
Asignaciones de la Division al mando del Coronel Hidalgo	13,362						
Idem del Ejército de Vanguardia	320,507						
Idem de la Division al mando del Coronel Lagos	22,117						
Idem de las Compañias al mando del Mayor Moranchel	1,555						
Piquete Escolta de S. E.	2,032						
Compañia de caballeria de linea	1,916 5						
Division en el Tonelero	30,225 ½						
Regimiento No. 3 en Tapalquen	4,898						
Batallon de Patricios de San Nicolas	7,576						
1.° Batallon de Policia	873 6½						
2.° ..id....de....id	2,019 2						
Regimiento Auxiliares de los Andes	14,427						
Idem por Octubre	12,108 2½						
Departamento de Marina	19,471 3½						
Escuadrilla en el Paraná	23,886						
Tropa abordo de idem	3,710						
Asignaciones del Batallon 1.° de Rebajados	15,842						
Idem........en el Uruguay	6,330						
Destinados al servicio de la Capitania del Puerto	900						
Marineros con el Sr. General Mancilla	10,800						
Carpinteros con...........id	11,830						
Ajustes del Sr. Coronel Mayor D. José Maria de la Oyuela por 1842	3,680						
Idem....de...........id..........por 1843	5,520						
Idem....de...........id..........por 1844	5,520						
Ajuste de Gefes, Oficiales y Tropa de Orientales por 1843	1,804						
Idem..de.................id............por 1844	2,232						
Letras vencidas y cobradas			129,530 5				
Existencia	114,076 1	1,216 3¼	1,440,203	1,986	398,100	4,385,600	1,596,918 7½
	1,060,998 7	1,216 3¼	1,569,733 5	1,986	398,100	4,385,600	1,596,918 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 13 de Diciembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer .. De comisos y multas		1,821 ½		
Exist'a de ayer .. Del Estado				199 4
Entrada	2,125 2		109,222 5	
Contribucion	312			
Pregoneria	296 1			
Multas		581		
	2,733 3	2,402 ½	109,222 5	199 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	2,733 3	581	109,222 5	-
Comisos distribuidos		583		
Existencia		1,238 ½		199 4
	2,733 3	2,402 ½	109,222 5	199 4

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRACIN—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al Batallon 3. ° de Patricios de Infantería de Buenos Aires, por los haberes del mes de Abril próximo pasado ha sido examinada por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribuc on de 3,095 pesos, con cuya cantidad queda chancelado el cargo que tenia formado el habilitado D. José Maria Rosende, y la cuenta en estado de que V. E., si fuese servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del superior agrado de V. E., puede otorgarle su aprobacion á esta cuenta del pago hecho al piquete del Regimento Escolta de la Libertad en la Convalescencia por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, por hallarse debidamente comprobada la distribucion de los 995 pesos 2 reales, que para dicho pago recibió de la Tesorería General el habilitado D. José Maria Rosende y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende del pago hecho al Escuadron de Lanceros del No. 3 de Campaña en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes del mes de Abril próximo pasado, se halla debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 1,016 pesos, los que rebajados del cargo importante 1,120 resulta un sobrante de 104 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en virtud de la expuesto, la Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago ejecutado á los Voluntarios de las Pólvoras de Flores y Cueli, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 676 pesos, los que rebajados del cargo importante 696 ps. resulta un sobrante de 20 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende del pago verificado al 4. ° Escuadron del Regimento Escolta de la Libertad en los Santos Lugares de Rosas por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y la encuentra debidamente justificada con los documentos de su seferencia, que acreditan la distribucion de 5,875 pesos 2½ reales; por manera que, sumando el cargo 6,330 pesos 2½ reales, resultá un sobrante de 455 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago ejecutado al Batallon Restaurador en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle hallándose plenamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 6,039 pesos 1 y medio real, de modo que importando el cargo 6,147 1 y medio real, resulta un sobrante de 108 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago ejecutado al Regimiento No. 1. ° de campaña en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 15,432 pesos; por manera que sumando el cargo 15,648, resulta un sobrante de 216 que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E. si fuese servido, darle su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho al Regimiento No. 2 de campaña en los Santos Lugares de Rosas por los haberes debenfiados en el mes de Abril próximo pasado, resulta hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 5,945 pesos 5½ reales; por manera que sumando el cargo 6,039 5½ resulta un sobrante de 94 pesos que fueron enterados en la Caja de Depositos: en su mérito puede V. E. si fuese servido darle su superior aprobacion—Mayo 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E—Insiarte—

Exmo. Sr.—En el pago de los empleados en la Secretaría de la Inspeccion General de Escuelas bor el haber devengado en el mes de Abril del corriente año, se han invertido 166 pesos 5 reales, lo que se halla suficientemente comprobado con los documentos de su referencia, y mediante á que el cargo que se forma el habilitado; es conforme con el que tiene abierto en esta Contaduría, se le dá por chancelado, y por lo tanto esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si tuviese á bien dársela—Mayo 29 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, por los que se han ocasionado en el mes de Abril del corriente año, se han invertido 91 pesos, lo que se encuentra con los documentos que se acompañan á esta cuenta: por manera que, importando el cargo que resulta al encargado de aquellos 140 pesos 4 reales, han quedado sobrantes 49 pesos 4 reales, que serán llevados á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, y al efecto se ha hecho la correspondiente anotacion: en su mérito, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Junio 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, concederle su suprema aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario cajero pagador D. Pedro Romero, del que ha efectuado á los peones españoles al servicio del Departamento de Policía, por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, por hallarse debidamente justificada en su distribucion de 2,000 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Junio 20 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduria de esta cuenta del pago verificado á los empleados de Policía de ciudad, por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, no ha resultado reparo alguno por estar suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 31,306 pesos 1 real, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en disposicion de que si V. E. lo tuviese á bien, le acuerde su superior aprobacion—Junio 22 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta relativa al pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Activa del Ejército, por sus haberes del mes de Abril último, y que asciende en su distribucion á 27,414 pesos 4 reales, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan: pero como el Coronel habilitado recibió de la Tesorería General 28,014 pesos 4 reales, han quedado sobrantes de no pagos 600 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviesa á bien, darle su aprobacion—Julio 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido, le conceda su superior aprobacion á esta cuenta del pago ejecutado á la tropa á bordo de la fragata 25 de Mayo por sus haberes de los meses de Marzo y Abril últimos, estando plenamente comprobada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de los 2,640 pesos, que para este objeto recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José Maria Boneo, cuyo cargo le queda chancelado—Julio 2 de 1845 –*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Boneo, del que ha verificado á la fragata de guerra 25 de Mayo por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, hallándose debidamente justificada en la distribucion de los 8,734 pesos 4 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José Maria Boneo, cuyo cargo le queda chancelado y la cuenta en disposicion de que si V. E. fuese servido, le dé su aprobacion superior—Julio 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 47,883 pesos 6 y medio reales, el que es conforme con el formado por la Contaduría al Comisario D. Plácido Viera, y dando este la inversion de 47,079 pesos 6½ rs. en el pago que ha verificado por los haberes del mes de Abril último á la fuerza del Regimiento No. 6 de Campaña, han quedado sobrantes de no pagos 804 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y hallándose la distribucion plenamente comprobada con los documentos y listas de su referencia, ningun reparo hay en que la cuenta reciba la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Por el haber que, en el mes de Abril del presente año hizo suyo la Plana Mayor del Departamento del Norte, ha invertido el Comisario D. Plácido Viera la suma de 1,826 pesos que al efecto recibió de la Tesorería general y en atencion á que la distribucion entre los acreedores al sueldo, la halla la Contaduría plenamente comprobada, no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Plácido Viera, acredita con los documentos que acompaña á esta cuenta, haber pagado en tabla y dinero en mano propia á los marineros en el Tonelero, sus soldadas en los meses desde Enero del presente año hasta fin de Abril del mismo, y mediante á que la cantidad satisfecha, la encuentra la Contaduría conforme con la que al efecto recibió de la Tesorería general, ningun inconveniente tiene esta, en que V. E. si fuere servido, le preste su aprobacion á la cuenta—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo Sr.—Acreditando el Comisario pagador D. Placido Viera con los documentos que acompaña á esta cuenta, que los 3,054 pesos que recibió de la Tesorería general, los ha invertido en el pago ejecutado á la fuerza del Regimiento No. 4. de campaña por los haberes devengados en el mes de Abril del corriente año, no le quedan resultas sobre ella, y por lo tanto la Contaduría la encuentra en estado de recibir a aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Verificado, como se encuentra, el pago que el Comisario pagador ha ejecutado á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 5. de campaña, por los haberes que han devengado en el mes de Abril del corriente año, y siendo la cantidad que da invertida, entre los que han sido acreedores al haber, de 21,154 pesos, han quedado sobrantes, de no pagos, 372 pesos que han tenido entrada en la caja de depósitos, con lo que deja cancelado el cargo el Comisario expresado de 21,526 pesos que le tenia formado la Contaduría, por lo que al efecto había recibido de la Tesorería General: en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, prestarle su aprobacion—Agosto 8 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan José Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3. ª publicacion.

D. Francisco Ponsen,	Rio Grande
Alejos Beguery,	idem
Manuel Diaz,	idem
Pedro Lapicha,	idem
Teodoro Mertes, su esposa y 1 hijo,	Alemania
Pedro Vargas, con tropa de arrea despachada por D. José Villar,	San Juan
Carmen Aldao y 2 hijos,	Santa-Fé
Luis Fernaudez con tropa de arria despachada por D. Climaco Darac,	Mendoza
José Moura y Matias Rodriguez,	idem

2. ª publicacion.

D. Antonio Grondrona	Rio Grande
Juan B. Sebestre	idem
Juan Plunkett	Rio Janeiro
Eduardo Lumb	idem
Carmen Urquiza	idem
Ambrosio Gilardon	Génova
Pedro Asconnegup	Francia
Pedro Laurié	idem
Antonio Centeno	Mendoza
José M. Alvarez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Escuti	San Juan

1. ª publicacion.

D. Juan B. Lorda	Rio Grande
Juan Cintas	idem
Mariano Selos	idem
Benito Gaibiso	idem
Nicolas Aguirrechea	idem
Estevan Campododico	idem
Antonio D. de Cruz	idem
Fort'ta Quintana, 1 hijo	idem
Cecilia Aguilar, 1 hijo	idem
Ramon Curricheta	idem
Juan Escutary	Francia
Antonio S. Jimenez	Rio Janeiro
Juan Doffon	idem
Bartolomé Piaggio	Génova
Francisco Arigas	Paraná
Ramon Puy	idem
Miguel Garrido	idem
Prudencio Araujo	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

a Parlune, Macalister y Cs.

21 tercios y sobornales yerba paraguaya, 80 petacones tabaco paraguayo, 234 tercios y sobornales yeaba paraguaya, 75 petacones tabaco paraguayo, 391 tercios yerba paraguaya, 6 cojones y petaca y una caja cigarros.

Barber y Orr.

3 cajones fideos de colores, 4 cajones zarazas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso interesante.

SE necesita vender ó hipotecar una quinta en el Cuartel 47, á los fondos de la quinta del Sar; el que se interese puede ocurrir á la misma quinta que allí hallarán con quien tratar, se halla en el camino real. d15 6p

Plomo en planchas.

SE vende sobre veinte quintales, parte nuevo y casi nuevo y parte usado. Plaza de Moserrat almacen No 110 y 112 frente al Arco y cuartos altos en galeria. d15 4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almoneda y remate en las Galerias de la casa de Justicia, los dias, 10, 12 y 13 del entrante mes de Eneto de 1846, á las 4 de la tarde, una chacra situada en esta Provincia como media legua del Puente de la Restauracion de las Leyes al Sud: perteneciente á D. Sebastian Plauel tasada en la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda corriente—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845.

Adolfo Conde.
Escribano Público.
d15 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞ AVISO INTERESANTE ☜

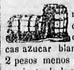

La persona que necesite y quiera comprar á dinero de contado 6 barricas azucar blanca y 1 terciada, á 2 pesos menos por arroba que el corriente de la plaza, puede ocurrir á la casa del finado D. Mariano Iparraguirre, frente al Templo de Nuestra Señora de Balvanera de la Encarnacion; advirtiendo que la conducion de toda la azucar solo mportará 15 pesos. d12—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa de Comercio de los Sres. Jaime Llavallal é hijos, calle de Cangallo núm. 96.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura por chanceiacion de varias cuentas los siguientes artículos.

100 tercios yerba paraguaya de superior calidad, 50 id. id. id. averiados, 50 petacas tabaco paraguayo de superior calidad, 5 cajones naipes españoles.

Los plazos de condiciones se estipurán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
De Comestibles.
Calle de la Reconquista, No. 107.

El Miercoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que cerrar varias cuentas los siguientes artículos—

20 bolsas arroz del Brasil, 120 rollos tabaco negro superior y regular, 10 barricas azucar blanca y terciada, 50 canastos vino champagne superior, 12 barricas almidon, 20 cajas té negro superior en paquetes, 25 bolsas agi en ramo, 10 bolsas de nueces, 55 barriles pintura en aceite de varias clases, 30 cajones fideos de Génova, 100 gruesas luciferos de peine, 20 barricas sal fina, 300 bolsas vacias, 81 bolsas fariña superior, 3 cajones ginebra en tarros. Algunos tercios de yerba Paraguaya y Parnaguá, 3 cajones esperma.

En seguida se rematará por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenece, 18 cajones chocolate Español.

POR EL MISMO.
En la calle de la Victoria núm. 178.

El Miercoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio, todo el surtido de dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Chalies, mucelinas, zarazas de varias clases, brines de colores, paños finos y regulares, bayetas, platillas, mesclas, lonas. franelas, astracanes, gambronas, lustrinas de lana, géneros de seda para chalecos, pañuelos de seda y de borra de id., cambray, linoes, mucelinas blancas, lienzos anchos y angostos, corcées, cotonias, pañuelos de punto blanco, id. de seda de rebozo de varias clases, chales de lana pañuelos de id., paño, merino, pañuelos de hilo bordados, cantones, carpetas de mesa, pequines de seda, trué de hilo, pañuelos de algodon de manos, creas de hilo, mucelinas blancas á cuadros, id. bordadas, lanillas punzoes, terciopelo punzó, calzoncillos de algodon y lana, camicetas, caprichos, coletas plomos, pañuelos de seda de la India, id. de merino bordados, id. de espumilla id., hirlandas de hilo, chales de hermani, colchas de conejo y otros efectos.

POR EL MISMO.
En el Almacen calle de Maypú número 188.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Escupideras con tapa y sin ella blancas y pintadas, tasas para caldo, para almuerso y para café, tarros, jarros y palanganas, fuentes, platos, id. de lata charolados, cristaleria surtida, licores, vino frontiñan, id. de Burdeos, aceite embotellado, cerveza blanca y negra, azucar de Pernambuco y de la Habana, yerba paraguaya y parnagua, tabaco negro, té perla, almidon de trigo y de mandioca, azul, canela en rama y molida, pimienta en grano y molida, clavo de olor, fariña fina, arroz del Brasil, alpiste, porotos, nueces, jabon amarillo y España, quesos redondos, cohetes, aceite en cuarterola y en tarros de lata, aguardiente fuerte y rebajado, caña id. id., ginebra de Holanda, aniz de Mayorca, vino carlon, vinagre de yema y de vino, vino seco, miel de caña, agrio, bateas, leña astillada, escovas, hilo de acarreto, fideos de Génova y del pais, pasas de higo y de uva, grasa, papel blanco y de estrasilla, fósforos, artículos de ferreteria, planchas, cuchillos, palmatoria, braceros, ollas, asadores, pavas, argolla, tachuelas, tornillos, clavos &a. un surtido de diferentes artículos de merceria, y otra infinidad de artículos.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por conclusion de cuentas á plazos y condiciones que serán estipuladas al tiempo de la venta, los siguientes efectos—

4 cajones muselinas de colores de buenos gustos, 2 id. pañuelos de borra, 400 piezas bramantes finos, 100 pañuelos de espumilla bordados franceses, trué de hilo, brines de hilo, pañuelos de tul para el cuello, tules blancos, bordados y lisos, 50 piezas bramantes finos averiados, porcion de artículos de mercería y otros efectos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.

De un variado surtido de efectos aparentes para la estacion.

El Martes 16 del corriente á las 10½ en punto de la mañana segun órdenes últimamente á la mas alta postura á la mas alta postura para la cancelacion de facturas, los siguientos efectos:

4 fardos de arpilleras, lonas, muselinas de lana y algodon, id. de algodon pintadas, id. blancas caladas, zarasas anchas, idem angostas, lienzos anchos finos, idem angostos, cocos blancos finos, bramantes, hilo de ovillos, pañuelos borra de seda, gambronas, paños blancos, idem negros superfinos, idem azules y medios colores, pañuelos de taparse de gasilla, id. de nacar, id. de pequin de seda grandes, id. de seda arabescos, cuellos bordados, alfombras de iglesia, brines blancos, idem color de plomo, idem de otras varias clases, lilas, medias blancas, merinos negros y medios colores finos para ropa de hombres, camisetas y calsonsillos de liencillo, género de seda para chalecos, tiradores de campo, sobrepuestos bordados, sobrecinchas, damascos de caña, chaquetones de paño, id. de bayeton, hilo de sastre incluso varios artículos de mesceria y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta por ser lasgo detallarlos.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 17 del corriente á las 10½ en punto de ia mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos, para liquidacion de cuentas, á saber:

26 rollos tabaco negro del Brasil superior, pasas de uba moscatel frescas en cajones, vino frontiñan, almidon, cohetes de la India, canelon, ginebra de Holanda en frasqueras, id. en damajuanas, almendras, nueces, pasas de higo en sacos, camasanes en barricas, té perla, id. negro, baldes de lata, martillos, foenas surtidas, palas de palear y de puntear, garvanzos, ají en rama, encurtidos, tabaco picado, martillos con cabo, taladros, y porcion de otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14
Artículos de Merceria.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañan, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de merceria, cuyo pormenor se manifestarán oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De muebles &c.

El Viernes 19 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien varias alhajas y infinidad de otros artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente

POR LOS MISMOS.
Reconquista, No. 14.

Interesante á los hacendados y especuladores de ganado vacuno ylanar.

El Miercoles 31 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que atender á otro negocio las siguientes—

Como 1,500 cabezas de ganado vacuno de cria, 70 bueyes manzos troperos, 2 majadas de ovejas criollas.

Nota—Dicho ganado se halla en la cañada de Romero, partido de la Villa de Lujan, donde se servirán ocurrir con anticipacion al dia del Remate las personas que se interesen en su compra.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Belgrano pasado el No. 255.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al mejor precio por desocupar la casa los siguientes muebles:

1 cómoda de caoba, 1 cuja de cedro, 2 docenas sillas de esterilla, 1 id. de madera americana, 2 mesas de arrimo de caoba, una mesa grande de cocina, 1 id. id. de planchar, 1 lavatorio, 1 silla de amacarse, útiles de cocina, tinas para agua y otros muebles que estarán á la vista.

POR FEDERICO SILVA.
Muebles &c.
En la calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente al que mas diere los muebles, alhajas, plata labrada, porcion de guguetes finos &c. cuyo pormenor es el siguiente.

Mesas finas de arrimo, 1 sofa de crin 1 id. de zaraza, 1 piano perpendicular, 1 id. orizontal, 1 mesa redonda de piedra mármol, 2 floreros de conchilla, 1 espejo, 2 cuadros de S. E., I hermosa coleccion de cuadros, varias marquesas, 2 mesas de caoba de comedor para 12 cubiertos, estantes y roperos, monturas para Sra. y hombre, 1 cómoda con tocador, 2 id. sin tocador, 1 hermoso tocador, 1 cuja, varios lavatorios, mesas ordinarias, taburetes de piano, 2 cunas de caoba, cajitas, costureros, varios adornos de sala, cadenas de oro para relox, cubiertos de plata, tenedores y cuchillos, relojes de bolsillo oro y plata, yesqueros de idem, caravanas finas, estrivos de plata, 1 freno ingles de id., varias otras alhajas y muebles que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMO,
Efectos de tienda y mercería.
En su casa colle del Perú núm. 49.

El Jueves 18 del corriente á lsa 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente un surtido de merceria y efectos nobles de tienda por redondear facturas, el pormenor se anunciará con oportunidad.

POR EL MISMO.
Artículos de Almacen.

Comestibles, bebidas, loza surtida. En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán porcion de artículos de necesidad por su consumo &c.. bebidas en pipas y otros cascos &c. los que se anunciarán con oportunidad.

¡Viva la Confederacion Argentina!

☞ A la humanidad

En la triste situacion en que me encuentro, postrada en una cama, tullida de pies y manos, viuda, y á mas con una numerosa familia que me rodea; y no contando con recurso alguno mas que el de Dios, suplico encarecidamente á las almas compasivas se dignen socorrer á esta desgraciada, pues se halla expuesta á sucumbir de miseria. Vivo calle de Maypú frente al número 277.

400$ DE GRATIFICACION.

HABIENDOSE volcado un bote del Bergantin de Guerra de los E. U. el Martes 9 del corriente y ahogádose dos de los marineros que lo tripulaban, se ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que dé noticias en el Consulado de E. U. del paradero de los cadàveres. Siendo prevencion que no pareciendo mas que uno la gratificacion será proporcional. d12 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las Galerias de la Casa de Justicia, los dias 19, 20 y 22 del corriente á las 4 de la tarde la casa sin número, perteneciente á D. Vicente Drogué, en esta Ciudad calle de Europa, formando esquina á la de Balcarce, cuartel No. 6, valorada en veinte mil pesos moneda corriente—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1845.

Adolfo Conde.
Escribano Pública.
d12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

SE avisa al Público que el Correo de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Martes 16 del corriente mes, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Lunes 15—en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1845.

Luca.

AVISO.

SE vende un Cernidor nuevo y una máquina de limpiar trigo en la calle de la Piedad de la Iglesia siete cuadras para fuera al principiar las ocho la primera casa de azotea á la izquierda d10—3p

---

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—